

Panamá, 28 de Septiembre de 2022

Licenciada

Krislly Quintero

Directora Regional de Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. M.



Estimada Licenciada:

Por este medio, solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 3**”, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

Fundamentamos la presente solicitud en lo establecido en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente y en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por lo cual se reglamenta el Capítulo II de Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente, incluyendo la modificación de algunos de sus artículos, según lo señalado en el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011.

El promotor del proyecto es la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.**, con dirección en Ciudad de Panamá, La Boca, Calle Julio Linares, Edif. 0793X, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, república de Panamá, Teléfono 314-0627, dirección de correo para recibir notificaciones cjimenez@coopractl.com. La empresa consultora ambiental es ECOAMBIENTE, S.A. IAR-028-97/ DIEORA-ARC-029/ACT. NOV. 2020, con domicilio en Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower, primer piso, oficina No.45, Teléfono 236-7586 / Telefax: 236-1019 y al Consultor Ambiental Natural el Ingeniero Sidney Smith con registro de Consultor No. DEIA - IRC-064-2020/Act. Nov. 2020.

En virtud de lo anterior, adjunto un (1) original y una (1) copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental y dos (2) CD de respaldo, para su respectiva evaluación. El mismo consta de 246 hojas, incluyendo los anexos (copia de cédula notariada del Promotor, certificado de registro público de la Empresa, encuestas realizadas y evidencias de la participación ciudadana, planos del proyecto), así como los documentos indicados en el contenido del EsIA.

Atentamente,

GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.

Jorge Sanidas

Representante Legal

Cédula: No. 8-225-2096

Yo, Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos coleccionado la(s) firma(s) anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.



Panamá

29 SEP 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Yo, LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS,
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
con cédula N° 8-711-694

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original y la he encontrado en
todo conforme.

31 MAY 2022

Panamá,

[Signature]
LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
Notario Público Octavo



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.09.23 14:02:35 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Hinojosa

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

393443/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022

QUE LA SOCIEDAD

GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155701775 DESDE EL LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2021
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

- SUSCRIPTOR: JORGE SANIDAS SANCHEZ
- SUSCRIPTOR: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ
- DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE SANIDAS SANCHEZ
- DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RODERICK EUGENE LEE WONG
- DIRECTOR / SECRETARIO: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ
- DIRECTOR / TESORERO: ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA
- DIRECTOR / VOCAL: BENITO MARTINEZ BATISTA
- DIRECTOR SUPLENTE: ENRIQUE DE JANON STAGG
- DIRECTOR SUPLENTE: RAFAEL MENDEZ FABREGA
- DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO COIDURAS DEL RIO

AGENTE RESIDENTE: VIRNA LUQUE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA MISMA.
EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE LA REPRESENTACION LEGAL TENDRA EL VICEPRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL .LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022A LAS 1:48 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403709802



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BCEE9636-2CF5-4014-A9C6-4083482DA05C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.28 18:06:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 393458/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 2612 (F)
BARRIADA LA PITA DE ALANJE, CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 4800 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
18 ha 4800 m²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE TERRENO DE HAYDEE RODRIGUEZ Y CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A
SAN MARTIN ;SUR TERRENO DE MANUEL RODRIGUEZ ; ESTE CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A SAN
MARTIN
OESTE TERRENO DE OCTAVIZA MIRANDA
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA BALBOAS(B/.157,080.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 15/11/1972, EN LA ENTRADA 108/3813

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE
2022 10:22 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403709819



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: DCD7CCCA-8A48-4016-9276-469601E225F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.28 18:06:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 393463/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 4823 (F)
BARRIADA LA PITA DE ALANJE, CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 16 ha 5550 m² 81 dm²
COLINDANCIAS: NORTE HAYDEE RODRIGUEZ ; SUR CAMINO A CANTA GALLO ARRIBA ;ESTE MANUEL DE JESUS
RODRIGUEZ ;OESTE CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A ALANJE A SANTO TOMAS
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO BALBOAS CON
DIECIOCHO(B/.140,718.18).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 21/07/1978, EN LA ENTRADA 134/9111
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE
2022 10:24 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403709827



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 6184FB23-0C82-4082-9ED9-DA75E9CCA01E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.28 18:04:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 393470/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 135 (F) BARRIADA LA PITA DE ALANJE , CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ, OBSERVACIONES INSCRITA AL TOMO 6, FOLIO 302, DE ESTA SECCION. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 24 ha 5406 m² COLINDANCIAS: NORTE CAMINO CARRETERA QUE VA A LA CARRETERA DE ALANJE Y A LA PITA. SUR TERRENO DE BENIGNO RODRIGUEZ. ESTE CAMINO QUE VA A LA CARRETERA DE ALANJE. OESTE CAMINO CARRETERA A LA PITA A CARRETERA DE ALANJE Y BENIGNO RODRIGUEZ. EL VALOR DEL TRASPASO ES: DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON DIEZ(B/.208,595.10).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 12/04/1964, EN LA ENTRADA TOMO : 80 ASIENTO : 3524

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 10:31 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403709844



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 85328002-DC8D-4637-928D-A86B7F8A3FFF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.27 15:54:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 393447/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022. VALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 3925 (F)
CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 4800 m²
LINDEROS: NORTE: BENIGNO RODRIGUEZ; SUR: CAMINO DE LA PITA A MONTE GRANDE; ESTE: CAMINO DE LA PITA A SAN MARTIN; OESTE: OCTAVIZA MIRANDA3
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA BALBOAS(B/.157,080.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA ESTA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 17/05/1976, EN LA ENTRADA TOMO : 124 ASIENTO : 203

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 10:20 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403709814



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5D2A0792-F64E-4171-9F6C-7BA35202820C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS

Certificado No. 13174/2022

**EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA**

CERTIFICA:

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples **PRACTICOS DEL CANAL, R.L.**, cuyas siglas son **COOPRAC, R.L.**, fue constituida mediante Acta Constitutiva del 16 de abril de 1999.

Que el **INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO**, le otorgó Personería Jurídica mediante **Resolución N°IPACOOOP-PJ-DRC-N°13-99 de 26 de junio de 1999**.

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples **PRACTICOS DEL CANAL, R.L.**, está inscrita al **Tomo 658** del Registro de Cooperativas del **IPACOOOP**.

Que conforme Acta No. 011 del 24 de junio de 2022, Ejercicio Socio Económico el 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, la **Junta de Directores** está integrada así:

PRESIDENTE	RODERICK EUGENE LEE WONG	8-232-665
VICEPRESIDENTE	RAFAEL ENRIQUE MENDEZ FABREGA	8-163-231
SECRETARIO	TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ	8-231-901
TESORERO	ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA	4-147-1754
VOCAL	ENRIQUE ANTONIO DE JANON STAGG	8-353-258
SUPLENTE	RICARDO JULIO TRAAD PORRAS	PE-2-336
	LIMBERIS DIAMANTOPULOS BORRERO	8-170-270
	TONY GIANCARLO SIERRA CASAS	8-836-2416

Que conforme Acta No. 011 del 24 de junio de 2022, Ejercicio Socio Económico el 1 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022, su Representante Legal es **RODERICK EUGENE LEE WONG** con cédula No. **8-232-665**.

Esta Certificación es válida por tres (3) meses.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) del mes de septiembre de 2022.


BORIS RANGEL
Departamento de Registro de Cooperativas





Yo, LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS,
 Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
 con cédula N° 8-711-694

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
 copia fotostática con su original y la he encontrado en
 todo conforme.



Panamá, 31 MAY 2022

LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
 Notario Público Octavo

Panamá, 13 de Julio de 2022



Licenciada
Krislly Quintero
Directora Regional de Chiriquí
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. M.

Estimada Licenciada:

Por este medio Yo, **RODERICK EUGENE LEE WONG**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-232-665, representante legal de **PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS, PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.**, en nuestra condición de dueños de la Finca No. 2612, 3925, 4823 y 135, toda con código de ubicación **4001**, ubicado en el Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, autorizo a la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.**, cuyo representante legal es el Sr. **JORGE SANIDAS SANCHEZ** con cédula de identidad personal No. 8-225-2096, a ejecutar el proyecto denominado “**Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 3**” dentro de la Finca No. 2612, 3925, 4823 y 135, toda con código de ubicación **4001**, y todas de la sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, cuya actividad a desarrollarse es la construcción de un Parque Solar.

Sin más que agregar, me despido.

RODERICK EUGENE LEE WONG

PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS, PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.
Dueño de la Finca No. 2612, 3925, 4823 y 135
Cédula No. 8-232-665





Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R. L. COOPRAC, R. L.

FUNDADA EL 16 DE ABRIL DE 1999

Panamá, 27 de Abril de 2022

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE
Ciudad.-

CARTA DE INTENCION

Por medio de la presente yo, **Carlos Albero Jiménez Ruíz**, con cédula de identidad personal numero 8-348-142, en calidad de Gerente General de la **Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R. L.** debidamente facultado para tal fin, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el **Ministerio de Ambiente de Panamá** para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la **Granja Solar Alanje Tres, S. A.** Igualmente manifestamos nuestra intención de arrendar un globo de terreno de 78 hectáreas de nuestra propiedad para la instalación de la **"Planta Solar Alanje Tres"** a ser construida por la empresa Granja Solar Alanje Tres, S. A., transcurrido el proceso correspondiente de oferta y negociación previa.

La **Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R.L.**, confirma que cuenta con más de Setenta y Ocho Hectáreas en el área de Alanje, Provincia de Chiriquí, República de Panama.

Sin mas a que hacer mención por el momento, nos despedimos de ustedes,

Atentamente,

Ltc. Carlos A. Jiménez R.
Gerente General



• ENTIDAD REGULADA Y SUPERVIZADA POR EL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO P.J.-D.R.C.- N 13-99 •

Edificio 793X, Calle Julio Linares, La Boca, Ancón
Apdo. 0843-01904 * Tels. 314-0627 / 314-1523 / Fax 314-1083 / Email: info@coopracrl.com
www.coopracrl.com

Certificado de Paz y Salvo

N° 207847

Fecha de Emisión:

26	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.

Representante Legal:

JORGE SANIDAS SANCHEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
	155701775		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Angelica Robles
Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
66426

Información General

Hemos Recibido De	GRANJA SOLAR ALANJE TRES,SA. / 1557011775-2-2021 DV-55	Fecha del Recibo	2022-7-19
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
Slip de deposito No.			B/. 353.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.1 Y PAZ Y SALVO SLIP-70483378

Día	Mes	Año	Hora
19	07	2022	01:34:03 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon

	MINISTERIO DE AMBIENTE
REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	
PAGADO	
Sello	

IMP 1

FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Construcción del Parque Solar de Alanje-Parcela 3

PROMOTOR: Granja Solar Alanje Tres, S.A

CATEGORÍA: T

FECHA DE ENTRADA: DÍA 21 MES Octubre AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.			Fincas: - Folio Real No. 2612 - Folio Real No. 4823 - Folio Real No. 135 - Folio Real No. 3925
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por: _____ Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Sidney Smith Técnico: Thais Gonzalez
Cedula: 8-807-981 Firma: [Signature]
Firma: [Signature]

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ECOAMBIENTE, S.A.	IAR-028-1997	DEIA-ARC-079-1611-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
MARCELINO DE GRACIA	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-1410-2019		✓	
SIDNEY SMITH	IRC-064-2022	DEIA-IRC-064-1611-2020	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “CONSTRUCCION DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 3”.			Categoría: 1		
Corregimiento: Alanje Distrito: Alanje Provincia: Chiriquí					
PROMOTOR					
PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA					
Nombre: JORGE SANIDAS SANCHEZ			Cedula: 8-225-2096		
Observaciones:					

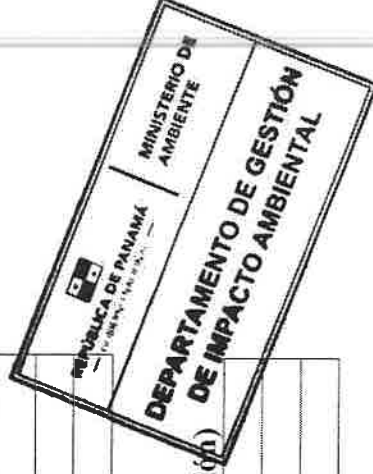
Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Luis Carlos Escalante	IRC-002-2017	DEIA-ARC-005-1002-2021
Katrina Jennifer Murray	DEIA-IRC-070-2019	-----
Marcelino José De Gracia	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-1410-2019
Aida Lisenia Martínez	IRC-026-2007	DEIA-ARC-016-0609-2022
Joel Enock Castillo	IRC-042-2001	DEIA-ARC-013-0107-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Dominguez
Firma	
Fecha de Verificación	21/10/2022



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	
Fecha de Verificación	21/10/2022



Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 3”

PROMOTOR: GRANJA SOLAR DE ALANJE TRES, S.A.

EXPEDIENTE: DRCH-IE-151-2022

FECHA DE ENTRADA: 21 DE OCTUBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ECOAMBIENTE S. A. IAR-028-1997

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/9,000,000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		



6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		

SEGÚN ACTIVIDAD	TPO DE PROYECTO, OBRA O	S I	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			*	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			*	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2022
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-
PARCELA 3
PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.
REPRE. LEGAL: JORGE SANDAS
CONSULTORES: ECOAMBIENTE S.A.
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE ALANJE,
CORREGIMIENTO ALANJE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente Estudio de Impacto Ambiental corresponde al proyecto “Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 3” a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí. Dicho proyecto pertenece a la empresa promotora Granja Solar Alanje Tres, S.A. El proyecto consiste en la construcción de 29,696 paneles solares que generan una potencia de 370 Wp, el cual suministrará energía eléctrica al sector de Alanje. Los datos de generación son los siguientes: La potencia de generación solar es de 9.99 MW, la potencia nominal es de 10.99 MW y la generación de energía anual está estimada en 20,000 MWh. El área total a construir es de 26 has + 1532.41 m2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 3”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 26, 38, y 39 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 3”, promovido por GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.

LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluador

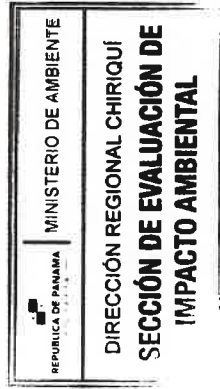


LCDA. NELLY RAMOS
Impacto Ambiental



Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios

Impacto Ambiental



ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-125-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.**, persona jurídica, registrada en Folio N° 155701775, cuyo representante legal es **JORGE SANDAS** con número de cédula 8-225-2096, presentaron el **21 de octubre 2022**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 3”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **ECOAMBIENTE S.A.**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IAR-028-1997**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **25 de octubre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 3”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 3.”**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022).

CÚMPLASE,

ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 1 de noviembre de 2022
NOTA-SEIA-173-11-2022

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, solicitamos su colaboración, con un técnico de su área, para que participe con técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, en el desarrollo de la inspección de los Proyectos “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE, PARCELA 1; PARCELA 2; PARCELA 3 y LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 8.61 Km PARQUE SOLAR ALANJE”, cuyo promotores son: GRANJA SOLAR UNO, S.A.; GRANJA SOLAR DOS, S.A. y GRANJA SOLAR TRES, ubicados en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, para la evaluación en base a su competencia. Dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

La inspección está prevista para realizarse el día martes 8 de noviembre de 2022, tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, a las 8.30 a.m.

De antemano agradecemos emitir su criterio técnico respecto a las obras planteadas tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, en un periodo de ocho (8) días hábiles, después de realizada la inspección; con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Puede acceder a la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresa número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: DRCH-IE-149-2022, DRCH-IE-150-2022, DRCH-IE-151-2022 y DRCH-IE-152

Fecha de tramitación (año): 2022

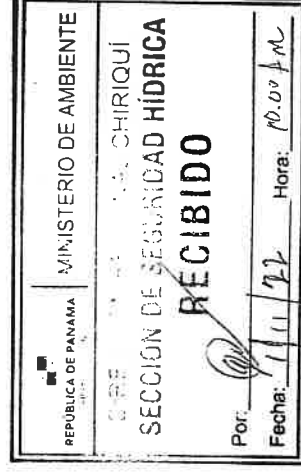
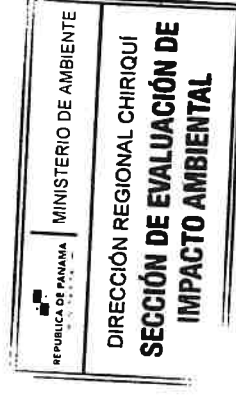
Fecha de tramitación (mes): octubre

Categoría: 1

Esperando contar con su participación.

Atentamente,


Mgter. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



MR/nc

c.c. Archivos / Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0834-2022

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

Proyecto: “CONSTRUCCION DE PARQUE SOLAR DE ALANJE
PARCELA 3”

Categoría: **I**
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: ALANJE
Corregimiento: CANTA GALLO
Técnico Evaluador solicitante: Nivia Camacho
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 01 de noviembre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**CONSTRUCCION DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 3**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (26ha + 1,531.98m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en las categorías de “**Bosque latifoliado mixto secundario**”, “**Otro cultivo anual**”, “**Pasto**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**
Fecha de respuesta: 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10.00 am del día 8 noviembre 2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Construcción de Parque Solar de Alorje Pareda 3 Categoría I, de la empresa Granje Solar de Alorje Terc. a desarrollarse en el corregimiento de Alorje distrito de Alorje Provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 2:00 pm.

Nombre	Cargo	Firma
Alonso Rojas	Coordinador	
Felix Concepcion	Promotor	
Widia Cardache	Evaluadora	
Willy Romo	Intervista	
Marcelina De Gamu.	Consultor	
Dalmis Frejós	Ger. de manejo de areas	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

 INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR

 N° 127-2022

DATOS GENERALES

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALAJE – PARCELA 3
PROMOTOR:	GRANJA SOLAR ALAJE TRES, S.A.
REPRE. LEGAL	JORGE SANIDAS
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE ALANJE, DISTRITO DE ALANJE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	8 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DEL INFORME:	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	Por el promotor: Ing. Felix Concepción, Marcelino De Gracia (consultor) Por S. Seguridad Hídrica: Ing. Dalmis Trejos Por la Sección de Evaluación de Imp. Ambiental: Aláins Rojas, Nivia Camacho, Lesly Ramírez

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente Estudio de Impacto Ambiental corresponde al proyecto “Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 3” a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí. Dicho proyecto pertenece a la empresa promotora Granja Solar Alanje Dos, S.A. El proyecto consiste en la construcción de 29,696 paneles solares que generan una potencia de 370 Wp, el cual suministrará energía eléctrica al sector de Alanje. Los datos de generación son los siguientes: La potencia de generación solar es de 9.99 MW, la potencia nominal es de 10.99 MW y la generación de energía anual está estimada en 20,000 MWh. El área total a construir es de 26 has + 1532.41 m².

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

El día 1 de noviembre de 2022, se coordina la inspección al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALAJE – PARCELA 3”, a través de llamada a la empresa promotora, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 8 de noviembre de 2022. El día 8 de noviembre de 2022, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 10:00 a.m., se contó con la compañía de los Ings. Félix Concepción, Marcelino De Gracia (consultor), por parte de la empresa promotora, de igual manera se contó con un técnico de S. Seguridad Hídrica (Ing. Dalmis Trejos), tres técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 2:00 p.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día 8 de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m., se da por iniciada la inspección con una reunión para exponer en qué consiste el proyecto y revisión de los planos. Luego de la culminación de la reunión se procedió a realizar recorridos por el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto para la toma de coordenadas.

1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

Al momento de la inspección, se evidenció que en el polígono del proyecto se ubica en una finca donde se encuentra cultivo de palmas aceiteras o africana (*Elaeis guineensis*), y el bosque protector de la quebrada Achacona.

Lo que respecta a la hidrografía presente en el sitio, se puede mencionar lo siguiente: en la colindancia del polígono del proyecto se encuentra un cuerpo de agua permanente denominado Achacona, dicha quebrada divide el polígono del proyecto con otros dos polígonos destinados para el mismo fin de este estudio de impacto ambiental, pertenecientes al mismo promotor. Durante la inspección se llegó al polígono del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALAJE – PARCELA 3**, utilizando un camino interno de la finca, el cual realiza un cruce sobre la quebrada Achacona y el mismo proviene del polígono destinado para el desarrollo del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALAJE – PARCELA 1** y luego pasa por el polígono del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALAJE – PARCELA 2**.

El polígono del proyecto presenta una topografía bastante plana, ya que por actividades antropogénicas (cultivos de palmas), se ha modificado la topografía original.

1.3. Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALAJE – PARCELA 3”** se evidenció que el mismo aún no ha iniciado su etapa constructiva y se mantiene lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental. Observándose en el sitio que aún se encuentra el cultivo de Palma aceitera y se estaba cosechando sus frutos. Existe diferencias en las coordenadas que forman el polígono del proyecto y los puntos tomados en campo.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al momento de la visita al sitio destinado para el proyecto, se evidenció que el proyecto no ha iniciado obras de construcción.
- Colindante al polígono se evidenció un cuerpo de agua denominado quebrada Achacona.
- La vegetación presente está compuesta por Palma aceitera y el bosque protector de la quebrada Achacona, que según lo indicado en campo no será afectado.
- Existe diferencias en las coordenadas que forman el polígono del proyecto y los puntos tomados en campo.
- Continuar el proceso de evaluación.

INFORME ELABORADO POR:



Alains Rojas
Técnico Evaluador
Sección De Evaluación de
Impacto Ambiental



Lic. Nelly Ramos
Jefa de la Sección De
Evaluación de Impacto



Ing. Kristly Quintero
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente





MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL**



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 6 223-16-M19 *

KQ/AR